



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 28 /

PARRAL, **02 Ene 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 757 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012.

DECRETO:

1.- **CONTRATASE**, entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012 o mientras sean necesarios sus servicios, como Profesionales, asimilado a Grado 8°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en esta Ilustre Municipalidad, a don **ANIBAL ACUÑA MONROY**, C.I. N° 12.545.929-3, Constructor Civil, actual contrata grado 8° de este municipio.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al ítem 21.02.001 del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
★ **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JSS/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Contraloría (2).